

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA Nº 08 DEL 13.03.2018

Reunión Ordinaria del Consejo de Facultad, declarado en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, a la declaratoria de crisis de la Universidad, a la situación de SOS y amenaza latente por la permanente violencia y agresión hacia los universitarios y las instalaciones universitarias ejercidas por grupos violentos que actúan con impunidad en los espacios universitarios y sus alrededores, y a la declaratoria de emergencia administrativa, reunidos el día martes 13 de marzo de 2018 a las 9:25am. de la mañana se instaló en el Salón de Sesiones, previamente convocado, el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, estando presentes los siguientes miembros: Profesora Mery López de Cordero, Decana Presidenta (E). Representantes Profesorales: Belkis Bosetti Carnevali, José Gregorio Fonseca, Víctor Albornoz y Teadira Pérez. Representantes Estudiantiles: Bachiller Jonathan Torres (**Consultado vía correo electrónico tal como fue acordado en el Acta Nº 02 de la sesión de fecha 26.01.2016 y ratificada y ampliada en el Acta Nº 05 de fecha 21.02.2017**). Representante de los Egresados: Licenciado Antonino Briceño (**Consultado vía correo electrónico tal como fue acordado en el Acta Nº 02 de la sesión de fecha 26.01.2016 y ratificada y ampliada en el Acta Nº 05 de fecha 21.02.2017**). Directores de Escuelas e Instituto Profesores: Carmen Carrasquel, Directora de la Escuela de Historia; Ondina Rodríguez, Directora de la Escuela de Letras; Lilian Angulo, Directora de la Escuela de Educación; Arnaldo Valero, Director del Instituto de Investigaciones Literarias “Gonzalo Picón Febres”; Gregoria Antonia Kettl, Directora de la Escuela de Idiomas Modernos; y Francisco Quiñonez, Director de la Escuela de Medios Audiovisuales y Secretario de Actas del Consejo de la Facultad, con el quórum reglamentario se inició la reunión en la que se trataron los siguientes puntos:

DERECHO DE PALABRA DEL PROFESOR CLAUDIO BRICEÑO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA DE AMÉRICA Y VENEZUELA. El Profesor habló al Consejo de Facultad y expresó en nombre de los miembros del Departamento su preocupación en relación con el listado de profesores para la selección del Jurado del Concurso de Oposición para el área de Historia de Venezuela. Una vez escuchado al Profesor Briceño, se otorgó el derecho de palabra a los señores consejeros donde expresaron sus puntos de vista y realizaron las siguientes propuestas: A.- Profesor José **Gregorio Fonseca**, Representante Profesoral: “Nombrar Comisión con la finalidad de que se investigue el hecho de que al profesor Gilberto Quintero se le está pagando la prima por Postgrado; sin tener el respectivo título... y que se avance hasta determinar los responsables del caso”. Número de votos 1/5, **Negada**. B.- Profesora **Ondina Rodríguez**, Directora de la Escuela de Letras, propuesta acogida por la Profesora Mery López de Cordero Decana (E) y la Profesora Belkis Bosetti, Representante Profesoral: “se propone que los Directores – Jefes puedan actuar conjuntamente con la DAP para actualizar data”. Número de votos 4/5, **Aprobada**. C.- Profesor **Víctor Albornoz**, Representante Profesoral: “Solicitar información a la DAP respecto de la información errada en su base de datos y que en el caso del profesor Gilberto Quintero ha suscitado malentendidos respecto de la designación de jurados en concurso de oposición y ha generado pagos indebidos al profesor”. Número de votos 4/5, **Aprobada**. **DECISIÓN:** A la Dirección de Asuntos Profesorales (D.A.P.). Al Profesor Claudio Briceño, Jefe del Departamento de Historia de América y Venezuela. **C.F. Nº 0322/2018 y C.F. Nº 0325/2018.**

PARTE A

1- DECANA (E)

1.1. Información del Consejo Universitario.

PUNTOS FUERA DE AGENDA

- Comunicación **Nº DE-049** de fecha 02.03.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 01.03.2018 aprobó lo siguiente: "...Considerando:
- ✓ Que el reciente proceso de inscripción para el periodo lectivo A-2018 de los estudiantes de las distintas Menciones de la Escuela de Educación se vio afectado debido a: reiteradas fallas del servicio eléctrico en la ciudad de Mérida y zonas aledañas, dificultades relacionadas con la señal y cobertura del internet.
 - ✓ Que hay abundantes reclamos presentados por los bachilleres ante la Coordinación de la Oficina de Registros Estudiantiles (ORE) vinculados con el mismo proceso de inscripción de asignaturas para el periodo A-2018.
 - ✓ Que en términos del alto índice de deserción escolar observado actualmente en nuestra Escuela es señal de alarma para este Consejo y para toda la comunidad profesoral.

Solicitar a la ORE y a DSIA realizar a la brevedad un nuevo proceso de inscripción o la extensión del ciclo de reclamos para el periodo lectivo A-2018 para los estudiantes de la Escuela de Educación.

Razones que justifican la decisión:

- ✓ Existencia de un número significativo de estudiantes que cursarían este semestre con un número mínimo de unidades de crédito (dos asignaturas).
- ✓ Existencia de un número significativo de estudiantes que, debido a los problemas antes citados, no pudieron realizar de manera efectiva la inscripción correspondiente.
- ✓ Estudiantes que por falta de unidades crédito no pudieron inscribir algunas asignaturas.
- ✓ Estudiantes que por presentar colisión de horario no pudieron inscribir asignaturas.
- ✓ Necesidad de estimular a los estudiantes de nuestra Escuela a que retomen y continúen sus respectivos planes de estudio.

La decisión tomada por el honorable Consejo de Escuela de Educación implica que de inmediato, tanto el DSIA como la ORE, y facilitando "transitoriamente" (para el Semestre A-2018), cumplan otro importante grupo de decisiones académicas y administrativas:

- ✓ Permitir dos (02) horas de colisión entre los horarios establecidos.
- ✓ De acuerdo a las necesidades y disposición de los alumnos les sea permitido inscribir un mínimo de tres y un máximo de seis asignaturas; lo cual implica aumentar las unidades de crédito independientemente del promedio que posea el estudiante.
- ✓ Que los estudiantes que hayan realizado reincorporación normal y reincorporación por causas no imputables se les asigne las unidades crédito que le corresponden en su respectivo semestre.
- ✓ Para este nuevo proceso de inscripción no sean tomados en cuenta los grupos clasificatorios.
- ✓ Que las distintas asignaturas no tengan cupo límite para la inscripción.
- ✓ Que se permita la inscripción a aquellos estudiantes a los que les falte dos asignaturas máximo para culminar la escolaridad de alguna de las Opciones Especiales de Graduación también conocidas como modalidades de egreso.
- ✓ Que se permita al estudiante de la Mención Básica Integral cursar el paralelo de Práctica Profesional Docente IV y V con un máximo de dos (02) asignaturas..."

El Consejo de Facultad discutió suficientemente el punto y se realizó la siguiente propuesta por parte del Profesor **Víctor Albornoz**, Representante Profesoral: "- Nombrar comisión que estudie los casos de los estudiantes que tengan problemas matriculares y autorizarlos para inscripción extemporáneas. – En adelante, convocar a sesiones extraordinarias, bien sean presenciales o virtuales, para tratar asuntos de esta índole cuando sea necesario". Número de votos 4/5, **Aprobada**. **Voto Salvado** del Profesor **José Gregorio** Fonseca, Representante Profesoral: "Por cuanto el honorable Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación posterga tan importante decisión tomada en Consejo Extraordinario de la Escuela de Educación, con lo que se crea conflictos de competencias entre instancias administrativas (Consejo de la Facultad y Consejo de Escuela de Educación)".

DECISIÓN: Se aprueba la creación de una Comisión Ad Hoc para estudiar los casos de estudiantes que tengan problemas matriculares y autorizarlos para su inscripción extemporánea, la cual estará integrada por los profesores Carmen Carrasquel, Lilian Angulo, Ondina Rodríguez, Francisco Quiñonez, Gregoria Antonia Kettl y Víctor Daniel Albornoz. Aprobado. Resolución **C.F. Nº 0324/2018**.

- Comunicación **Nº DLHV012018/11** de fecha 22.02.2018 del Profesor Luis Moreno, Jefe del Departamento de Literatura Hispanoamericana y Venezolana, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Programa Especial del Concurso de Oposición**, para un (1) cargo docente, Categoría: Instructor, Dedicación: Exclusiva, Área: **Literatura Hispanoamericana**, Asignatura objeto del concurso: Literaturas Americanas Prehispánicas y Literatura Latinoamericana I, y designó como **Representante del Departamento al Profesor Belford Moré**, con Categoría Titular, desde el 16.02.2009 y con el Grado Doctor en Filología Española, desempeñándose en el Área de Literatura Hispanoamericana. **Para la selección del Representante del Consejo de la Facultad y Consejo Universitario envían el siguiente listado de profesores:**

Nombre y Apellido	Categoría	Grado Académico	Área en la que se Desempeña	Fecha del último Ascenso
Elizabeth Avendaño	Asistente	Doctora en Historia	Historia de América	20.05.2014
Lilibeth Zambrano	Titular	Doctora en Ciencias del Lenguaje y de las Literaturas Latinas	Literatura Hispanoamericana Comparada	14.04.2017
Laura Uzcátegui	Asistente	Magíster en Literatura Iberoamericana	Literatura Hispanoamericana	01.07.2017

Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos del cargo docente que ocupa actualmente por contrato el Profesor José Antequera.

DECISIÓN: Se designa como Representante del Consejo de Facultad a la Profesora Elizabeth Avendaño. Al Consejo Universitario. Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada. Resolución **C.F. Nº 0319/2018**.

- Comunicación **Nº DLHV012018/012** de fecha 22.02.2018 del Profesor Luis Moreno, Jefe del Departamento de Literatura Hispanoamericana y Venezolana, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Programa Especial del Concurso de Oposición**, para un (1) cargo docente, Categoría: Instructor, Dedicación: Exclusiva, Área: **Literatura Venezolana**, Asignaturas objeto del concurso: Literatura Venezolana II y Literatura Venezolana III, y designó como **Representante del Departamento al Profesor José Gregorio Vásquez**, con Categoría Asistente, desde el 07.10.2014 y con el Grado Magíster en Literatura Iberoamericana, desempeñándose en el Área de Literatura Venezolana. **Para la selección del Representante del Consejo de la Facultad y Consejo Universitario envían el siguiente listado de profesores:**

Nombre y Apellido	Categoría	Grado Académico	Área en la que se Desempeña	Fecha del último Ascenso
Sobeida Núñez	Asociado	Magíster en Lengua Española y Literatura Hispánica	Literatura Venezolana	01.12.2010
María Cecilia Cuesta	Titular	Doctora en Filosofía	Literatura Hispanoamericana	16.02.2009
Marco Ramírez	Titular	Doctor Ciencias Humanas	Literatura Española Hispanoamericana	01.04.2010

Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos del cargo docente que ocupa actualmente por contrato la Profesora Yelitza Lozada.

DECISIÓN: Se designa como Representante del Consejo de Facultad a la Profesora Sobeida Núñez. Al Consejo Universitario. Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada. Resolución **C.F. Nº 0320/2018**.

- **ASUNTO:** Comunicación **Nº DEP-001** de fecha 31.01.2018 de la Profesora Angélica Salas, Jefa del Departamento de Preescolar, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Programa Especial del Concurso de Oposición**, para un (1) cargo docente, Categoría: Instructor, Dedicación: Tiempo Completo, Área: **Arte Infantil**, Asignaturas objeto del concurso: Taller de Educación Musical del Niño Preescolar I y Taller de Educación Musical del Niño Preescolar II, y designó como **Representante del Departamento al Profesor Claudio Triputi**, con Categoría de Titular, desde el 01.04.2017 y con el Grado Doctor en Música del Arte, desempeñándose en el Área de Música. **Para la selección del Representante del Consejo de la Facultad y Consejo Universitario envían el siguiente listado de profesores:**

Nombre y Apellido	Categoría	Grado Académico	Área en la que se Desempeña	Fecha del último Ascenso
Rafael Saavedra	Agregado	Doctor en Música	Música	01.12.2013
Jorge Torres	Agregado	Doctor en Filosofía.	Música	01.12.2016
Marvic Permar	Asistente	Especialista en Ejecución Instrumental.	Música	01.11.2014
Arcángel Castillo	Asistente	Magíster en Música	Música	01.12.2012

Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos del cargo docente que ocupa actualmente por contrato la Profesora Lourdes Oballos.

DECISIÓN: Se designa como Representante del Consejo de Facultad al Profesor Rafael Saavedra. Al Consejo Universitario. Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada. A Auditoría Académica. Resolución **C.F. N° 0321/2018**.

- El Consejo de Facultad acordó solicitar al Consejo Universitario la posibilidad de realizar una **prórroga** de dos (02) días para la inscripción de los aspirantes interesados en participar en el primer llamado a **Concursos de Oposición** del presente año y extender hasta el 03 de abril de 2018, el lapso para la entrega de los recaudos faltantes; esto debido al paro de transporte registrado en los últimos días en nuestra ciudad y las continuas fallas de energía eléctrica que han dificultado la inscripción en los mismos.

DECISIÓN: Aprobada la solicitud de prórroga para la inscripción de los aspirantes interesados en participar en el primer llamado a Concursos de Oposición. Resolución **C.F. N° 0323/2018**.

1.2. En consideración **Acta N° 06** de fecha 27.02.2018 y **Acta N° 07** de fecha 06.03.2018.

DECISIÓN: Diferidas debido a las constantes fallas eléctricas y paro transporte en la ciudad de Mérida, que dificultan trabajar con normalidad en su elaboración.

2- ESCUELA DE HISTORIA

2.1. Comunicación DHAV-019-18 de fecha 05.03.2018 del Profesor Claudio Briceño, Jefe del Departamento de Historia de América y Venezuela, que se transcribe textualmente a continuación "Reciba un cordial saludo, por medio de la presente nos dirigimos a usted, para que realice las medidas disciplinarias necesarias al profesor **Luis Manuel Cuevas Quintero** de C.I. 10.719.922, a quien esta unidad académica le ha solicitado su reincorporación a la Universidad desde el 22 de noviembre del 2017 y exhortamos una última solicitud de reincorporación el 22 de febrero pasado. No hemos obtenido respuestas de las gestiones del profesor, para que regularice su situación administrativa ante la Universidad. Al prof. Cuevas se le negó el permiso no remunerado según resolución N° CU/DAP 0231 del 2 de febrero del 2017...".

DECISIÓN: El Consejo de Facultad acordó constituirse en pleno como Comisión Sustanciadora para instruir un Expediente al Profesor Luis Manuel Cuevas Quintero, en un todo de acuerdo con el artículo 195 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Para tal fin se designa a los Profesores Carmen Carrasquel, Francisco Quiñonez y Belkis Bosetti (Coordinadora) como sub comisión. Resolución **C.F. N°0317/2018**.

3 – ESCUELA DE LETRAS

3.1. Comunicación **N° DLN°12/2018** de fecha 08.03.2018 de la Profesora Ondina Rodríguez, (Directora), informando que la Dirección de la Escuela de Letras conoció y acordó remitir el oficio del Profesor Ottoniel Duque, Jefe del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **diferimiento de inicio del Año Sabático** de la Profesora **Emma Mejías**, programado inicialmente a partir del 01.01.2018 hasta el 01.02.2018, motivado a que la Profesora Mejías no se ausentó de sus actividades académicas durante el Semestre U-2017 que finalizó el 31.01.2018.

DECISIÓN: Aprobado el Diferimiento de inicio de Año Sabático de la Profesora Emma Mejía, a partir del 01.02.2018 y hasta el 01.02.2019. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0309/2018**.

4 – ESCUELA DE EDUCACIÓN

4.1. Comunicación **Nº DE-0055** de fecha 07.03.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 07.03.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor René Viloría, Jefe del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Informe de Actividades**, de la Profesora **Hegled Quintero**, titular de la Cédula de Identidad Nº 8.047.497, como Autorizada con descarga, para realizar Actividades de Formación, desde el 15.09.2017 hasta el 14.03.2018, correspondientes a sus estudios doctorales en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, en la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Aprobado el Informe de Actividades de la Profesora Hegled Quintero, desde el 15.09.2017 hasta el 14.03.2018 Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. Nº 0310/2018**.

4.2. Comunicación **Nº DE-0058** de fecha 07.03.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 07.03.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica, acordó tramitar el **Permiso** de la Profesora **Alix Madrid**, titular de la Cédula de Identidad Nº 18.443.879, desde el 20.03.2018 hasta el 08.04.2018, para asistir y participar en el Curso-Taller: La Gestión del Conocimiento en el Siglo XXI, en la ciudad de Lima, Perú. La carga académica de la Profesora Madrid será asumida por la Profesora Irene Ramírez.

DECISIÓN: Aprobada la tramitación del Permiso de la Profesora Alix Madrid, desde el 20.03.2018 hasta el 08.04.2018. Al Consejo Universitario. A la Oficina de Intercambio Científico. Al C.D.C.H.T.A. Resolución **C.F. Nº 0311/2018**.

4.3. Comunicación **Nº DE-0059** de fecha 07.03.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 07.03.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Mariela Barradas, Jefa del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica aprobó la **Jubilación** de la Profesora **Kruskaia Romero**, titular de la Cédula de Identidad Nº 8.033.236, a partir del 01.05.2018 en razón de su "delicado estado de salud" y por haber cumplido con los requisitos exigidos en el Artículo 252 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Aprobado el inicio de los trámites ante las instancias pertinentes para la Jubilación de la Profesora Kruskaia Romero, a partir del 01.05.2018. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. Nº 0312/2018**.

4.4. Comunicación **S/Nº** de fecha 02.03.2018 de la Profesora **Yovanina De Vita**, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.481.333, adscrita al Departamento de Administración Educacional, solicitando su **Jubilación** a partir del 31.07.2018 en razón de haber cumplido con los requisitos exigidos en el Artículo 252 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Aprobado el inicio de los trámites ante las instancias pertinentes para la Jubilación de la Profesora Yovanina De Vita, a partir del 03.09.2018. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. Nº 0313/2018**.

5.- ESCUELA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

6.- ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS

6.1. Comunicación **Nº EIM-037/2018** de fecha 28.02.2018 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del 27.02.2017, conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la profesora Gregoria Antonia Kettl, Jefa del Departamento de Lenguas Opcionales notificando que esa Unidad Académica aprobó la **Renuncia** (extemporánea) de la Profesora **Annette Becker**, titular de la Cédula de Identidad Nº 23.708.099 al cargo docente, categoría Auxiliar Docente III, dedicación Exclusiva, a partir del 21.02.2018, por razones personales.

DECISIÓN: Aceptada la Renuncia de la Profesora Annette Becker, a partir del 21.02.2018. Al Consejo Universitario. Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada, CAPROF y FONPRULA. Resolución **C.F. Nº 0314/2018**.

6.2. Comunicación N° **EIM-038/2018** de fecha 28.02.2018 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del 27.02.2017, aprobó “que por este **semestre A- 2018** los estudiantes a quienes les falte máximo **dos materias** para completar las 78 U.C. puedan inscribir las asignaturas necesarias para **avanzar en su carrera**. Esta decisión se toma con base en el planteamiento aprobado en el Consejo Universitario para evitar la deserción estudiantil”.

DECISIÓN: Se ratifica la medida aprobada por el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos para el semestre A-2018. Al Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos. A la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.). Resolución **C.F. N° 0316/2018**.

6.3. Comunicación N° **EIM-DIN/022/2018** de fecha 06.03.2018 de la Profesora **María Nohelia Parra**, titular de la Cédula de Identidad N° 17.377.781, Jefa del Departamento de Inglés, solicitando **Aval Institucional** para realizar las “**Primeras Jornadas en Estudios sobre Japón**”, desde el 10.05.2018 hasta el 11.05.2018., en la Cátedra Simón Bolívar de la Facultad de Humanidades y Educación.

DECISIÓN: Aprobado el Aval Institucional para la realización de la actividad académica. Remitir a la Profesora María Nohelia Parra (Organizadora). Resolución **C.F. N° 0318/2018**.

7 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LITERARIAS “Gonzalo Picón Febres”

8 - COMISIONES Y COORDINACIONES

8.1. Comunicación N° **CDP031/2018** de fecha 07.02.2018 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina de Registros Estudiantiles, remitiendo el informe de solicitud estudiantil que se especifica a continuación:

RENOVACIÓN DE CUPO PARA EL SEMESTRE A-2018				
Salas Cuevas, Kener Enrique	V024197831	Historia	Ingresó en el semestre B-2016, se inscribió para cursar el segundo semestre A-2017, pero no pudo continuar por problemas económicos.	Aprobada la Renovación de cupo para el Semestre A-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998

DECISIÓN: Aprobado el informe de solicitud estudiantil. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.). Resolución **C.F. N° 0315/2018**.

9. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS

10. CENTRO DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ESTUDIANTIL

11. CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, EQUIPO RECTORAL.

12. OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD

13. COMUNICACIONES VARIAS

13.1. Comunicación **S/N°** de fecha 08.03.2018 del Profesor **José Gregorio Fonseca**, Representante Profesoral por la Lista X, presentando las siguientes propuestas que se transcriben textualmente a continuación:

- “Solicitar al Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes que **no sea descontado a los profesores ningún porcentaje de la Prima de Antigüedad y destinado a FONPRULA**.
- Solicitar al Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes que realice los trámites necesarios a objeto de que **ingresen al presupuesto de la ULA los recursos necesarios para reconocer y cancelar las primas de Jefes de Departamentos y Jefes de Áreas**.

Razones que justifican las propuestas:

- Actualmente al profesorado se le descuenta el 6% del salario base y dichos recursos son enviados a FONPRULA, de igual manera, desde la aprobación de la Prima de Antigüedad a los profesores por medio de la III CCU a partir del año 2017, al profesorado también se le descuenta el 6% del equivalente de esa prima y son enviados a FONPRULA. Asimismo, FONPRULA percibe los aportes institucionales que la ULA cancela a los profesores por este concepto (6% del salario base más 6% Prima de Antigüedad).
Sea oportuno destacar que en ninguna parte de los estatutos de FONPRULA se indica que se debe descontar el 6% por concepto de Prima de Antigüedad a los profesores.
- En relación con las primas a los Jefes de Departamento y Jefes de Áreas, las mismas están establecidas y reconocidas en la cláusula número 50 de la III CCU. Sea oportuno recordar que la cláusula 50 de la III CCU (Prima por Cargos) si es cancelada a los profesores en cargos tales como: Rector, Vicerrectores, Secretario, Decanos, Directores de Escuelas, Directores de Dependencias Centrales, Directores de Institutos, entre otros.”

DECISIÓN: Aprobado. Remitir al Consejo Universitario como moción de urgencia. Resolución C.F. N° 0308/2018.

La reunión finalizó a las 11:45am.

Mery López de Cordero
Decana-Presidente (E)

Francisco Quiñonez
Secretario de Actas del Consejo de la Facultad

MÉRIDA, 13 DE MARZO DE 2018.

CF/kl